**INSTRUCCIONES GESTION BECAS POST 2016 Y 2017**

**SE TRATA DE DOS SUBVENCIONES INDEPENDIENTES, AUNQUE SE HAYA PEDIDO LA PRÓRROGA**

|  |  |
| --- | --- |
| **SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**1. *NORMATIVA REGULADORA*:

- Bases para la concesión de Subvenciones BOP núm. 81 de 29/04/2016 - Convocatoria Becas Post 2016 BOP núm. 130 de 07/07/20161. *FASE DE JUSTIFICACIÓN:*

La entidad local dispone de 30 días desde la finalización del disfrute de la beca (de máximo de 6 meses) por el beneficiario para hacer la justificación final.Deberá solicitarse la apertura de la aplicación al correo de postgrau@dival.es para poder introducir los datos. **Documentación a aportar según la Base séptima de las BASES:** * Certificación de la relación detallada del beneficiario (o beneficiarios en caso de que se haya producido algún cambio), acreditando el periodo de realización de la beca y el efectivo de abono del importe a los becarios.
* Certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su defecto, una declaración responsable.
1. FASE DE LIQUIDACIÓN:

Tras la revisión de la justificación se abonará la cantidad restante de la subvención. | **SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**1. *NORMATIVA REGULADORA*:

 Extracto de convocatoria BOP núm. 103 de 31/05/2017 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, o en dival.es 1. *FASE DE SOLICITUD:*

En esta convocatoria de 2017 se puede solicitar:- bien la ***autorización de un nuevo proyecto***(por un periodo de 6 meses), -o bien la ***prórroga del proyecto autorizado en la edición anterior*** (por un periodo de 6 meses).En el caso de que se solicite la prórroga del proyecto autorizado en 2016, al tratarse de subvenciones distintas, se tienen que seguir todos y cada uno de los trámites:* Resolución de alcaldía adhiriéndose al programa (2017)
* Adhesión de la entidad al programa al Programa de becas Postgrau 2017
* Formulario de **solicitud de prórroga** (una vez trascurridos los 4 meses desde la fecha de inicio del proyecto) junto con un **informe** de cumplimiento de la finalidad del proyecto en el que se recoja la necesidad de contar con la prórroga del proyecto.
* O en su caso, formulario de **solicitud nuevo proyecto** (fecha límite de solicitud 30/06/2017)
 |